



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintitrés de noviembre de dos mil veinte.-

Exp. 110014-003-049-2020-00635-00

Teniendo en cuenta el anterior escrito, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, solicitando la terminación del presente trámite, y como quiera a la fecha no se admitido la solicitud de pago directo, el Juzgado, Dispone:

- Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 45 ELECTRONICO, hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 , a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA